

ACUERDO ADMINISTRATIVO

Durango, Dgo. a los **seis** días del mes de **mayo** de dos mil **veinticuatro**. - - - - -

Vista la solicitud de acceso a la información pública presentada a través de la Plataforma Nacional, en fecha **18** de **abril** de **2024**, solicitud interpuesta por la **C. Miriam Ramírez**, a la que se le asignó el folio **100178400012624**, y que en obvio de repeticiones esta Secretaría dio por reproducida para su remisión a las áreas correspondientes, por lo que en este acto y con el presente Acuerdo, el Titular de la Unidad de Transparencia da cuenta de lo siguiente:

I.- Con apoyo en los artículos 6 y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 29° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, artículos 1°, 2, 3, 4 y 42 fracciones II y IV, V y XV, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 127, 128, 129 y 130 y demás relativos a de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango y su Reglamento, artículo 20, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; esta Representación del Ejecutivo es competente para conocer, investigar, recibir, utilizar, difundir la información pública y dar trámite a las solicitudes que se le presentan; por lo que procede a **EMITIR**:

II.- Que la Directora de Transparencia y Acceso a la Información es competente para tramitar la solicitud presentada por **C. Miriam Ramírez**, de conformidad a lo establecido en los artículos 42, 127, 128 y décimo segundo transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, por tal situación la solicitud de referencia, fue turnada a la **DIRECCION GENERAL DE NOTARIAS** para que en el ámbito de su competencia proporcione la información a esta Unidad, y así estar en aptitud de dar contestación en tiempo y forma al requerimiento hecho por el particular y salvaguardar el derecho de acceso a la información que tiene el ciudadano, motivo por el cual se le requirió al Área para que remita la información solicitada, la cual se detalla de la siguiente manera:

Mediante oficio: **DGN/2381/2024** adjunto al presente.

Por las consideraciones antes señaladas, la Directora de Transparencia y Acceso a la Información de la **SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO** procede a emitir:

PRIMERO. - Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a los que haya lugar. - - - - -

SEGUNDO.- Se hace del conocimiento del solicitante, que contra el presente acuerdo administrativo, procede el recurso de revisión, que podrá presentar en un plazo de quince

días hábiles, contados a partir del día siguiente de su notificación, ante el Instituto Duranguense de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales, sito en Negrete #807 C.P. 34000 Zona Centro Durango Dgo, teléfonos: 8 11 77 12 y 01800 581 72 92, o al correo electrónico buzon@idaip.org.mx ; o bien ante el Responsable de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, a través del sitio en: sgg.transparencia@durango.gob.mx con oficinas en Av. Heroico Colegio Militar No. 444 Col. De Maestro C.P. 34240 Durango, Dgo. Tel: (618)13764159 en términos de los artículos 138, 139 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

Así lo acordó y firma la Directora de Transparencia y Acceso a la Información de la Secretaría General de Gobierno, que autoriza. -----



LIC. ANGÉLICA BERENICE SANTILLANO LOZOYA
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO



EL AÑO DE
DURANGO

Av. Heroico Colegio Militar
No. 444 Col. del Maestro
C.P. 34240 Durango, Dgo.
Tel. 618 13795 41 / 618 13795 42

OFICIO N° DGN/2381/2024

LIC. ANGÉLICA BERENICE SANTILLANO LOZOYA
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

En referencia a su oficio número DTAI/SGG/0122/2024 de 19 de abril anterior, mediante el cual, derivado de la solicitud de información elevada por la C. Miriam Rodríguez con folio 100178400012624 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, requiere la siguiente información:

"Solicito la relación de los notarios públicos a quienes se les ha retirado, cancelado o revocado su notaría, en el periodo de 2019 a 2024. Detallar nombre del notario, número de notaría, distrito y adscripción, motivo por el que se le revocó la notaría, fecha en la que se le otorgó la notaría y fecha en la que se le revocó..."(Sic), al respecto manifiesto que:

En el periodo solicitado (2019 a 2024) no se ha retirado, cancelado o revocado notaría alguna por lo cual no hay mayor información para proporcionar.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto y envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Victoria de Durango, Dgo. a 23 de abril de 2024



LIC. LIZBETH MARROQUÍN RODRÍGUEZ
DIRECTORA GENERAL DE NOTARIAS

c.c.p. Archivo.



EL AÑO DE
DURANGO

Pino Suárez 722 ote., esquina con Libe
Zona Centro. Cp. 34000, Durango,
Tel. 618 118 8